Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 374/15.-

Pedro Juan Caballero, 21 de octubre de 2015.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 16/15:* ***"Mantenimiento preventivo y reparador del Sistema de Climatización", ID N° 292.683***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: -----------------------

a) ***Expediente UOC N° 18:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.-----------
b) ***Informe CE N° 20 de fecha 19/10/2015:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.---
c) ***Memorando C.S. N° 067 de fecha 20/10/2015:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. --
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 12 de octubre de 2015, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------------------------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.
Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY Miércoles
.... DEL MES DE.................................. DEL AÑO DOS MIL
.... SIENDO LAS.. HORAS
CONSTE.- 478.-

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 079/15

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía Soledad Fernández Franco, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION" - CD N° 16 PAC/ID N° 292.683

FECHA : 20 de octubre de 2015.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el
Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
20 OCT 2015
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Control y Seguimiento

MEMORANDO C. S. N° 067/15

A : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control y Seguimiento**

ASUNTO : **Controles e informes de las documentaciones presentadas por los oferentes**

FECHA : **20/10/2015**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 020/2015 de la Contratación Directa N° 16/15: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN" ID N° 292.683;*** y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O.
Enc. Control y Seguimiento

RECIBIDO
20 OCT 2015
Lic. Agatha Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 078/15

A : **Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández Franco, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION" - CD N° 16 PAC/ID N° 292.683**

FECHA : **20 de octubre de 2015.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe Complementario del Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

20 OCT 2015
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

Poder Judicial

Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación
Alejo García e/ Cerro León y General Bruguez
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - Int. 365 / 387
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 292.683
b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 041/2015 de fecha 12 de octubre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo	3007180-1	320.589.750
AGUI-MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela	5689628-8	335.495.000
SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero	1976058-2	281.700.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero	**AGUI-MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela**	**DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (Persona Jurídica).	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física).	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público (Personas jurídicas).	N/A	N/A	N/A

Lic. Ana Cristina Ocampos R.
Ingrid Ortiz R.
Lic. Analia Soledad Fernández G.
Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2015

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Persona física).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de los proveedores AGUI-MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela, DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel y SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), comprobándose cuanto sigue: -

Las empresas AGUI-MÓVIL y DISTRIBUIDORA M & C no presentan la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza de seguros o Garantía bancaria, tal como consta en el Acta N° 041/2015 del presente llamado, motivo por el cual constituye una falta de dicho documento de carácter sustancial, por lo que se debe descalificar ambas ofertas. -

Atendiendo a lo expuesto, define el Decreto N° 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", en el Art. 58 cuanto sigue: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente, emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones……, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,…". - - - - - -

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético. -

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS.**

El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo D - Carta de Invitación)	OFERENTES		
	SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero	AGUI-MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela	DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Analía Soledad Fernández G. Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración
Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2015

	OFERENTES		
	SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero	**AGUI-MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela**	**DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente. (Persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente. (Persona física).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	No Cumple	No Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados con instituciones Públicas y/o Privadas, en la realización de trabajos similares (haber realizado servicios de mantenimiento de un equipo enfriador de agua de por los menos 100 TR, manejadoras de aire y fan coils con una capacidad total mínima de 120 TR totalizando como mínimo para calificar 240 TR); conforme a lo detallado en el Formulario N° 9.	Cumple	No cumple	No Cumple
Plan general de Trabajo y otros factores para la ejecución de los servicios requeridos.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Carta Compromiso del Técnico y otros factores para la ejecución de los servicios requeridos.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae del técnico responsable del Sistema de Climatización (Formulario N° 10).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae del técnico responsable del Sistema de Climatización (Formulario N° 11).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Listado de máquinas y herramientas (Formulario N° 12)	Cumple	No Cumple	No Cumple
Antecedentes de Trabajos Similares (Formulario N° 9).	Cumple	No Cumple	No Cumple
Currículo de la empresa indicando la antigüedad, experiencia y tradición en el ramo, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Ingrid Catt K.

Lic. Analia Soledad Fernández G.

Abog. JESUS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Campos

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2015

Constancia de visita expedida por la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Amambay. La visita se realizará a partir del día de publicación de la Carta de Invitación hasta el día antes del plazo establecido para el tope de consultas, en el horario de 08:30 a 11:30 hs. Los Gastos relacionados con la visita y la inspección correrán por cuenta del oferente. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.	Cumple	No Cumple	No Cumple

Según consta en el Acta N° 041/2015, la empresa SERVICIO TECNICO JC no acompaña a los Balances las Declaraciones Juradas de los ejercicios fiscales 2013 y 2014.- -

Asimismo, las empresas AGUI MOVIL y DISTRIBUIDORA M&C no presentan los documentos no sustanciales citados más arriba, lo cual consta en el Acta N° 041/2015 del presente llamado. - - - - - - - - -

6) EVALUACION DE LAS OFERTAS.

De conformidad a lo que establece la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su art. 2°) "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional". Se dará preferencia a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 3, Inc. c) de la Ley N° 4558/11; debiendo el oferente presentar para el efecto el Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12. Anexo B, numeral 21 del PBC.

La única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente es la de la empresa SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero, cuyo precio del ítem N° 1 "Servicio de mantenimiento preventivo", supera la disponibilidad presupuestaria prevista, siendo que no se le aplica la modalidad de Contrato Abierto a ese ítem, según numeral 10 del Anexo B del PBC, y la adjudicación debe ser por total según numeral 4 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda declarar desierto el presente llamado. -

7) RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - - - - - - - -

a) DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 16 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION", PAC Nº 292.683**, por no reunir las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación y por apartarse sustancialmente de ellas, y por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante. -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia; la Lic. Analía

Abog. Ingrid Ortiz K. Lic. Analía Soledad Fernández G. Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ Miembro del Consejo de Administración Lic. Ana Cristina Ocampos R.

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - COMITE DE EVALUACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 020/2015

Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales, la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° ° 104 de fecha 08 de junio del 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 19 de octubre de 2.015.-

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abog. Ingrid Ortiz K.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

L.C.O. N°1 PAC N° 292.377 "ADECUACION DE OFICINAS DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE P.J.C. PARA HABILITACION DE CÁMARA GESSEL"

		SERVICIO TECNICO JC				AGUI-MOVIL				DISTRIBUIDORA M & C			
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incuido)	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incuido)	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incuido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo	Unidad	12	13.500.000	162.000.000	Unidad	12	16.800.000	201.600.000	Unidad	12	15.000.000	180.000.000
2	Reparación correctiva con provisión de repuestos y mano de obra incluida	Unidad	1	119.700.000	119.700.000	Unidad	1	133.895.000	133.895.000	Unidad	1	140.589.750	140.589.750
					281.700.000				**335.495.000**				**320.589.750**

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.